

## **-NOTA DE PRENSA-**

### **Valoración del Pleno Ordinario del 29 de diciembre de 2015**

En el pleno ordinario de diciembre se acordó con el apoyo de IU-Verdes el aplazamiento de la consulta popular sobre la ubicación del nuevo IES Valle de Leiva, hasta que la Consejería de Educación presente en nuestro Ayuntamiento a toda la comunidad educativa el proyecto final de este instituto para que se disponga de toda la información. También la adhesión a la Sección de Municipios de Aguas Minerales y Termales de la Federación de Municipios.

En el pleno de octubre IU-Verdes realizó un extenso análisis, serio y riguroso de toda la propuestas de las Ordenanzas Fiscales, en las que valoramos los aspectos sociales y de reparto progresivo de cargas impositivas. Tras su exposición pública, se han subsanado algunas deficiencias y errores.

Cinco de los asuntos del orden del día incluía el pronunciamiento del pleno declarando de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales diversos proyectos de Elpozoalimentación, sobre los que se solicita la concesión del 40 % de bonificación en el impuesto de construcciones instalaciones y obras.

En IU-Verdes, en esta y en situaciones similares planteadas anteriormente, hemos procurado la máxima objetividad. Nos hemos ceñido exclusivamente a las obra en cuestión, valorando que no se trata de un edificio de utilidad municipal, que no es de utilidad pública -como podría ser la construcción de equipamientos comunitarios o que mejoren el medio ambiente-, y que una bonificación debe ser excepción a la regla muy justificada.

Tres de estas solicitudes fueron desestimadas por errores en el procedimiento de solicitud. Las dos restantes, de las que carecíamos de cualquier información sobre el proyecto, ni informe del arquitecto, ni de intervención -por lo que desconocíamos hasta el importe a bonificar-, salían adelante con el voto a favor de PP y PSOE.

En la Ordenanza Fiscal para el año 2016, se aquilata en el Impuesto por Construcciones, Instalaciones y Obras, la bonificación del 40 % y se acota a las obras de interés o utilidad municipal, previamente establecidas en un plan director de estos programas fijados por el Ayuntamiento. Unas Ordenanza que entrará en vigor el 1 de enero y que entendemos son los criterios a aplicar respecto a estas solicitudes de bonificación.